



DECRETO ALCALDICIO N° 2457
AUTORIZA MODIFICACIÓN QUE INDICA PARA DECRETO 2426 de
fecha 08.09.2025.

REQUINOA,

10 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

2025.

Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto Municipal

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 08.09.2025 que autoriza, vía compra ágil a través del portal mercado público, de acuerdo a la Ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la Contratación de Servicios de Guardias de Seguridad para fondas y ramadas de fiestas patrias 2025 de la comuna de Requinoa.

El Memo N°261 de fecha 09.09.2025 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 08.09.2025, por error involuntario de escritura en nombre del proveedor.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 08.09.2025, por error involuntario de escritura en nombre del proveedor.

DICE:

Cabe mencionar, que se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo la ID: 3656-114-COT25, "modalidad de compra ágil", recibiendo 07 ofertas, en la cual se evaluó y decidió la contratación con el proveedor **Urbano Security Chile SPA, Rut: 77.660.212-4**, por un monto de \$6.444.708 IVA incluido, considerando que el proveedor se ajusta a las características y especificaciones técnicas requeridas para el servicio, además de contar con su oficina administrativa a menos de 30 km del Municipio, lo que por razones logísticas y operativas resulta más conveniente para las coordinaciones municipales que se puedan requerir en virtud de contingencias.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para para la Contratación de Servicios de Guardias de Seguridad para fondas y ramadas de fiestas patrias 2025 de la comuna de Requinoa, al proveedor **Urbano Security Chile SPA, Rut: 77.660.212-4** por un monto de **\$6.444.708 IVA incluido**.

DEBE DECIR:

Cabe mencionar, que se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo la ID: 3656-114-COT25, "modalidad de compra ágil", recibiendo 07 ofertas, en la cual se evaluó y decidió la contratación con el proveedor **Urano Security Chile SPA, Rut: 77.660.212-4**, por un monto de **\$6.444.708 IVA incluido**, considerando que el proveedor se ajusta a las características y especificaciones técnicas requeridas para el servicio, además de contar con su oficina administrativa a menos de 30 km del Municipio, lo que por razones logísticas y operativas resulta más conveniente para las coordinaciones municipales que se puedan requerir en virtud de contingencias.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para para la Contratación de Servicios de Guardias de Seguridad para fondas y ramadas de fiestas patrias 2025 de la comuna de Requinoa, al proveedor **Urano Security Chile SPA, Rut: 77.660.212-4** por un monto de **\$6.444.708 IVA incluido**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE